

infante. Y sobre las razones en que el Consejo apoyaba su dictamen, añadía: «Y últimamente, señor, en todos los puntos que conducen al importantísimo fin de que V. M. reine, nunca pudiera haber dificultades que no las superase la suprema ley, que intima el que prevalezca la salud pública de los reinos (1).»

En vista de este dictamen (aunque disintieran de él Miraval, Torre hermosa y algunos otros consejeros que se adhirieron al parecer de los teólogos), y de los instancias que también le hacía el nuncio de S. S. para que volviera a tomar la corona, respondiendo de la aprobación del pontífice, y de la justicia ante los ojos de Dios de la retractación de una renuncia como la suya, tomó Felipe su resolución de empuñar otra vez el cetro, y al siguiente día se publicó el real decreto siguiente: «Quedo enterado de cuanto el Consejo me representa en esta consulta, y en la antecedente de 4 de setiembre, que vuelvo con ella; y aunque Yo estaba en mi firme ánimo de no apartarme del retiro que había elegido por ningún motivo que hubiese, haciéndome cargo de las eficaces instancias para que vuelva a tomar y encargarme del gobierno de esta monarquía, como rey natural y propietario de ella, insiéndome en que tengo rigurosa obligación de justicia y de conciencia a ello; He resuelto, por lo que aprecio y estimo el dictamen del Consejo, y por el constante celo y amor que manifiestan los ministros que le componen, sacrificarme al bien común de esta monarquía, por el mayor bien de sus vasallos, y por la obligación que absolutamente reconoce el Consejo tengo para ello, volviendo al gobierno como tal rey natural y propietario de ella, y reservándome (si Dios me diese vida) dejar el gobierno de estos reinos al príncipe mi hijo, cuando tenga la edad y capacidad suficiente, y no haya graves inconvenientes que lo embarquen; y me conformo en que se convoquen cortes para jurar por príncipe al infante don Fernando (2).»

Quedó pues Felipe V instalado segunda vez en el trono de Castilla, con el consentimiento tácito de la nación, con satisfacción de muchos, y con particular júbilo de la reina, que era la que más ambicionaba recobrar la corona y la que menos había podido resignarse a la soledad y al retiro de San Ildefonso (3).

CAPITULO XV

SEGUNDO REINADO DE FELIPE V

Paz entre España y el Imperio

DE 1724 A 1726

Mudanzas en el personal del gobierno.—Cortes de Madrid.—Jura del príncipe don Fernando.—Impaciencia de la reina por la colocación de su hijo Carlos.—Pónese en relaciones directas con el emperador.—Intervención del barón de Riperdá.—Noticias y antecedentes de este personaje.—Es enviado a Viena.—Entra en negociaciones con el emperador.—Disgusto de la corte de Francia.—Deshácese los matrimonios de Luis XV con la infanta de España, y del infante don Carlos con la princesa de Francia.—Vuelven ambas princesas a sus respectivos reinos.—Temores de guerra entre Francia y España.—Ajústa Riperdá un tratado de paz entre España y el Imperio.—Otros tratados.—Condiciones desventajosas para España.—Quejas y reclamaciones de Holanda, de Inglaterra y de Francia.—Armamentos en Inglaterra.—Jactancias imprudentes de Riperdá.—Vuelve a Madrid.—Su recibimiento.—Es investido de la autoridad de primer ministro.

El primer efecto de esta segunda elevación de Felipe V al trono de Castilla sintieronle algunos consejeros y ministros,

(1) El texto literal de esta consulta se encuentra también en Belando, Historia civil, part. IV, c. 63.

(2) Belando, Historia civil, part. IV, cap. 64.—Macanaz, Memorias para la Historia del gobierno de España, manuscritas, tom. II, p. 346.—San Felipe, Comentarios, tomo II.—MM. SS. de la Biblioteca nacional.

(3) En cuanto a la joven viuda del rey Luis, mucho había recuperado el afecto público por el esmero y asiduidad con que asistió a su esposo en la enfermedad, de que al fin se contagiaba ella también, aunque libró con más fortuna. Permaneció algún tiempo en España disfrutando la pensión de las reinas viudas, hasta que por las causas que luego veremos, se volvió a Francia, con permiso del rey don Felipe.—Allí vivió en el palacio de Luxemburgo de la ciudad que le pagaba el tesoro español; pero

especialmente los que habían mostrado oposición, ó abierta ó disimulada, a que recobrase el rey la corona. Hallábase en este caso el marqués de Miraval, que inmediatamente fué relevado de la presidencia del Consejo Real, si bien se le nombró consejero de Estado con doce mil ducados de sueldo, y dióse aquella presidencia al obispo de Sigüenza don Juan de Herrera, recién venido de Roma, hombre probo, templado, y extraño a las intrigas de la corte. Obligóse a Verdes Montenegro a renunciar la superintendencia y secretaría del despacho de Hacienda, llevósele preso a Ciudad Real, y se ocuparon sus papeles, a causa de haber dado mala aplicación a algunos caudales que su antecesor el marqués de Campo Florido dejó destinados a más preferentes atenciones. Volvióse a éste la presidencia de Hacienda, y dióse la secretaría del ramo a Orendain, con facultad para sustituir en ausencias y enfermedades al marqués de Grimaldo, que anciano ya, cansado y achacoso, pensaba en retirarse: acusábase además el embajador Tessé de parcial de las potencias marítimas y de recibir regalos de Inglaterra: el mismo Orendain, olvidándose de que le debía todo lo que era, trataba de suplantarle, y todo contribuyó a que el rey comenzara a mostrarse ya más tibio y menos afectuoso con Grimaldo. Otra de las víctimas de aquellas intrigas y de este cambio fué el marqués de Ledesma, a quien Felipe recibió, cuando fué a besarle la mano, con una aspereza que le turbó, y que acaso le costó la vida.

Fué uno de los primeros actos oficiales del rey don Felipe convocar las cortes del reino para el 25 de noviembre (1724), con el fin de que reconocieran y juraran al príncipe don Fernando como inmediato sucesor y heredero del trono, y también, «para tratar, entender, practicar, conferir, otorgar y concluir por cortes los otros negocios, si se les propusieren y parecieren convenientes resolver, etc (4).» Las cortes se reunieron el día designado, con la particularidad de haber sido, como nota un escritor de aquel tiempo, la vez primera que se vio concurrir todos los reinos, ciudades y villas de voto en cortes, inclusa la ciudad de Cervera a quien el rey acababa de concedérselo (5). La jura se hizo en la iglesia del monasterio de San Jerónimo de Madrid con todas las formalidades de costumbre. Los procuradores se esperaban para tratar en seguida de otros negocios, con arreglo a los términos de la convocación, pero el rey les manifestó que no pensaba por entonces en ello (4 de diciembre), y en su virtud se restituyeron todos a sus casas (6).

Volvió luego Felipe su atención a los negocios extranjeros, y muy especialmente al de la sucesión del infante don Carlos en los ducados de Parma y de Toscana. La reina Isabel Farnesio, su madre, no podía sufrir la dilación con que este asunto se trataba en el congreso de Cambray, mas ocupado en fiestas, banquetes y estériles reuniones, que en orillar dificultades: quejábase del poco interés que en su favor mostraban las potencias aliadas, las cuales, no obstante las gestiones de Monteleon en París, no favorecían la admisión de don Carlos en Italia con auxilio de las armas: el emperador ganaba en estas dilatorias, y la imaginación viva de Isabel Farnesio desconfiaba de Francia, recelaba de Inglaterra, y

su desarreglo, que dió lugar a escenas escandalosas y sus disipaciones de que se quejó su mayordomo mayor, hicieron que la corte de Madrid le suspendiera el pago de su pensión. Entonces se retiró a vivir al convento de las Carmelitas, ocupando, dice un escritor, las habitaciones mismas en que vivió la duquesa de Berry, al pasar de sus amores desenfrenados a los actos de penitencia y arrepentimiento: allí permaneció el resto de sus días, viviendo con el auxilio que le enviaba de tiempo en tiempo la corte de Madrid, y expiando con los rigores de la clausura la mala conducta de su vida pasada. Murió hidrópica en 1742. Adelantamos estas noticias, aunque todavía se nos ofrecerán ocasiones de hablar de ella.

(4) Real cédula convocatoria de 12 de setiembre, 1724, en Madrid.
(5) Real cédula de 28 de setiembre de 1724, en San Ildefonso.—Las ciudades que asistieron fueron las siguientes: Burgos, Toledo, Leon, Zaragoza, Granada, Valencia, Palma de Mallorca, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen y Barcelona, que tenían lugar señalado: Cuenca, Tortosa, Guadalajara, Madrid, Jaca, Tarragona, Salamanca, Palencia, Soria, Fraga, Extremadura, Peñíscola, Avila, Zamora, Cervera, Valladolid, Lérida, Borja, Calatayud, Gerona, Galicia, Tarazona, Segovia y Toro, que se sentaban a la suerte.
(6) Belando, Historia civil, part. V, c. 65.

tema que se malograra su proyecto favorito de la colocación de su hijo. En este estado, ó de propio impulso, ó instigada por el barón de Riperdá, volvió los ojos al mismo emperador, en la esperanza de que entendiéndose directamente con él, no obstante ser la causa de toda la oposición, había de sacar mas partido que de la ilusoria protección de las potencias mediadoras. También el emperador deseaba verse libre de la molesta mediación de Francia y de las potencias marítimas, y como supiese por medio del papa el pensamiento y disposición de los monarcas españoles, no tuvo tampoco reparo en entrar en relaciones con ellos. Necesitábase personas a propósito para anudarlo, y a esto fué a lo que se ofreció y lo que ejecutó el barón de Riperdá, personaje de tan singular y extraordinaria historia como vamos a ver, y de quien por lo mismo necesitamos dar algunas breves noticias, ahora que aparece en escena para una negociación importante, como lo hicimos a su vez y en su tiempo con Alberoni.

Juan Guillermo, barón de Riperdá, holandés, hijo de una familia ilustre de Groninga, oriunda de España, criado en la región católica y educado en sus primeros años en el colegio de padres jesuitas de Colonia, habíase dedicado algún tiempo a la profesión militar, y al terminarse la guerra de sucesión era coronel. Pareciéndole que el catolicismo podría ser un inconveniente para ocupar ciertos puestos en una nación protestante, abandonó la religión de sus padres y abrazó el protestantismo. Fué diputado por su provincia en los Estados generales de la república, y en el congreso de Utrecht llamó la atención por sus conocimientos en materias de comercio, fabricación y economía política, a cuyo estudio, así como al de los idiomas modernos, se había dedicado mucho, y dábale mas representación en el país su enlace con una rica holandesa.

Hombre ambicioso, inquieto, de talento no escaso, de imaginación viva, de carácter flexible, y de instrucción no común, cuando los Estados generales, concluida la paz de Utrecht, determinaron enviar un ministro a España, él solicitó y logró ser elegido para este cargo, y en su consecuencia vino a Madrid (julio, 1715), donde a los pocos meses recibió el carácter de embajador extraordinario. Ameno en la conversación, afable en el trato, astuto, disimulado y político, captóse luego la consideración de los reyes de España, la confianza del cardenal Giudice, y cierta estimación de Alberoni, a cuya elevación cooperó. Pero desleal a todos, al tiempo que como ministro holandés negociaba el tratado de comercio entre España y la república, recibía una pensión anual del emperador de Austria, y considerables presentes y regalos de Inglaterra, siendo agente y espía de tres cortes a un tiempo, y atribuyénle algunos haber sido el negociador de aquel funesto tratado mercantil con Inglaterra, cuya firma había valido a Alberoni tantos miles de doblones, pero cuyas estafas y cuyos indignos espionajes y pérdidas papeles no se descubrieron por aquel tiempo, antes pasaba Riperdá por hombre que hacía importantes servicios.

Gustábase la España, prometiáse irse elevando en ella a los puestos mas encumbrados, y determinó naturalizarse en un país que parecía en aquel tiempo la tierra de promisión de los aventureros extranjeros. Así, cuando regresó a Holanda (1718), por haberle llamado los Estados generales, tan pronto como dió cuenta de su embajada y arregló sus negocios, volvióse a Madrid con los mismos pensamientos y aspiraciones. Aquí era un inconveniente para sus planes, como en su país era un mérito, la cualidad de protestante; pero esto no era un grande obstáculo para Riperdá; reducíase a mudar otra vez de religión, como antes lo había hecho, y esto fué lo que ejecutó, volviéndose de nuevo al catolicismo, no sin vender al rey la fineza de que lo hacía movido por el edificante ejemplo de sus virtudes, que habían producido en él una impresión profunda, é inspirándole el deseo de poder consagrarse al servicio de un monarca tan piadoso. No fué infructuoso el ardid, ni le salió fallido su cálculo, puesto que inmediatamente le nombró el rey superintendente de las fábricas de Guadalajara, por los conocimientos que había mostrado tener en materias fabriles, dándole además un terreno y un palacio, para que cultivara el uno y habitara el

otro (1). Proporciónóse recomendaciones del duque de Parma para la reina, y la prosperidad de la fabricación que dirigía, y la confianza que iba ganando con los reyes, excitaron los celos de Alberoni, que sin motivo ostensible le quitó la superintendencia. Léjos de mostrarse resentido con el cardenal, disimuló, y continuó guardándole las mas finas atenciones, y cuando cayó aquel célebre italiano, no solo recobró su anterior empleo, sino que se le hizo superintendente general de todas las fábricas de España, con lo cual y con sus planes económicos y mercantiles, cobró mas y mas influjo en palacio, y hubiera tal vez encumbrado al ministerio, si Grimaldo y Daubenton, celosos ya de su gran capacidad y sus manejos, no hubieran representado al rey la inconveniencia de confiar la dirección del Estado a un hombre que con tal facilidad variaba de creencias y cambiaba de religión. La muerte de Daubenton le libró de un poderoso enemigo; y en cuanto a Grimaldo, afeando sus relaciones con Inglaterra, y denunciando minuciosamente sus errores de gobierno, quizá le habría derribado a no haber sobrevenido la abdicación de Felipe.

Su intimidación con Isabel de Farnesio le facilitó conocer los deseos de la reina, de reconciliarse con el emperador para hacer la paz y terminar definitivamente la cuestión relativa a su hijo el príncipe Carlos, y sus relaciones secretas con el emperador le dieron facilidad para poner en comunicación a los soberanos de Austria y de España. Propuso pues a los reyes que si le permitían ir a Alemania, so pretexto de pasar a Holanda a proveerse de operarios entendidos y prácticos para la fábrica de Guadalajara, él negociaría la paz con el emperador por medio del príncipe Eugenio, su antiguo amigo, dejando burladas a las potencias mediadoras. Ofreció practicar esta diligencia sin llevar despacho alguno oficial, y con el carácter y disfraz de un simple comerciante; mas para asegurarse a la vuelta el puesto elevado de primer ministro presentó al rey un pomposo proyecto para mejorar y desarrollar el comercio de América, crear una marina poderosa, aumentar los ingresos del tesoro en todos los ramos, y corregir los errores ó las dilapidaciones de los anteriores ministros (2). Tales proyectos y tales ofertas halagaron a los monarcas españoles, la misión fué aceptada, y Riperdá salió secretamente de Madrid, hizo su viaje con rapidez (noviembre, 1724), alojóse en un arrabal de Viena, donde se mantenía de incógnito, y solo salía de noche a conferenciar con los condes de Sincendorf y Staremberg, y con el príncipe Eugenio, y logrando pasar algunos meses sin que nadie sino las personas con quienes se entendía trasluciese su negociación.

Cuando ya esta iba adelantando a fuerza de derramar oro, de que se murmuró haber tocado una parte al mismo emperador, pidió y obtuvo los despachos de ministro plenipotenciario, y entonces procedió a tratar descubiertamente y de oficio con los ministros imperiales. Projectábase entre otras cosas el enlace del infante don Carlos de España con la princesa archiduquesa de Austria, mas cuando creía Riperdá que este asunto no podía menos de tener un éxito feliz, tropezó con la oposición de la emperatriz y de la archiduquesa misma, que tenía cierta inclinación al duque de Lorena, y el emperador en un caso prefería darla al príncipe de Asturias. Pero otra mayor dificultad nació entonces para la corte de España de la negociación que se seguía en Viena.

Los embajadores de Inglaterra y Holanda comunicaron a sus respectivas cortes, y estas lo transmitieron al duque de Borbon, primer ministro de Luis XV de Francia, lo que en la capital del imperio se estaba tratando, y el mariscal de Tessé le participaba también desde Madrid lo que sabía. Y como

(1) Púsose esta fábrica de paños para irse emancipando de la vergonzosa tutela del comercio inglés, pues hasta entonces las ricas lanas españolas eran llevadas todas a Inglaterra, y elaboradas allí, las traían otra vez los ingleses a España, y las vendían al precio que querían: aniquilaban nuestro comercio y se llevaban nuestros caudales.

(2) Noticia de Riperdá, por los Abates sicilianos.—Noticia relativa a los medios empleados por Riperdá para conseguir el favor de Sus Majestades Católicas.—Papeles de Walpole, MS.—Noticia relativa a la elevación y proyectos de Riperdá.—Historia de Riperdá, dedicada al cardenal de Molina.

esto coincidiese con la circunstancia de haberse visto en gran peligro de muerte el débil y enfermizo rey Luis XV, el duque de Borbon que á toda costa quería evitar que la corona de Francia viniera á recaer en la casa de Orleans, y que con este propósito había ya intentado deshacer el matrimonio de aquel rey con la niña María Ana Victoria, infanta de España, para casarle con otra que pudiera darle luego sucesion (1), aprovechó esta ocasion para apresurarse á casar al rey Luis con la princesa de Polonia, María Carlota de Leczinski. Y si bien, á pesar de los manejos de Riperdá en Viena, no quería entrar en guerra con España, y para demostrarlo mandó licenciar los diez y nueve batallones de miqueletes catalanes que el de Orleans había formado, dió no obstante disposiciones para enviar á España la infanta prometida del rey; siendo notable que eso lo ignoraran los embajadores españoles Laules y Monteleon, que estaban en París, creyendo que se iban á celebrar los desposorios tan pronto como la infanta cumpliera los siete años, para lo cual suponian que se estaban tomando las galas. Pero no faltaban en Francia personas que informaran de la verdad al rey don Felipe, de que las galas eran para la princesa Carlota (2).

Gran disgusto causó todo esto al monarca español, el cual en justo resentimiento y debida correspondencia anuló el concertado matrimonio del infante don Carlos con la cuarta hija del duque de Orleans, y determinó enviar á Francia esta princesa, juntamente con su hermana la reina viuda de Luis I. Y como la corte de París tuviera por su parte preparado también el envío á España de la infanta Ana Victoria, dispúsose todo por parte de ambos monarcas de modo que unas y otras princesas se juntaron en San Juan de Pié de Puerto (17 de mayo, 1725), y allí se hizo la extradición mutua, ante las personas para ello por uno y otro autorizadas, siendo notable y raro caso en la historia esta recíproca entrada de princesas desairadas, despues de haber estado mucho tiempo en una nacion en la confianza de contratos matrimoniales solemnes. Los reyes de España salieron á recibir á su hija hasta Guadalajara, y diéronle el título de reina de Mallorca, para que conservara en cierto modo el honor de la majestad que ya había tenido. Creyóse que este suceso produciría un rompimiento entre ambas naciones, y todos los síntomas lo persuadian así, puesto que se suspendió el comercio con Francia y se mandó salir de aquel reino á todos los españoles, se fortificaron San Sebastian y Fuenterrabía, y se ordenó que pasaran á Cataluña todas las tropas de Andalucía. También la Francia trajo sus tropas al Rosellon y las acercó á las fronteras del Principado. Pero el papa Benito XIII hizo la buena obra de disipar este nublado, mediando entre ambas potencias y haciendo que una y otra se aquietaran por medio de sus nuncios en París y en Madrid, de modo que el comercio volvió á abrirse, aunque todavía duraron algun tiempo las prevenciones (3).

(1) Recuérdese lo que sobre este punto dejamos referido en otro capítulo.

(2) «Teniendo, dice Belando, individual noticia de todo, por un canal muy seguro.» Historia civil, part. IV, c. 66.

Este «canal muy seguro» era indudablemente don Melchor de Macanaz, que en este tiempo había pasado á París, y á quien ordenaron los reyes que no perdiese de vista á la infanta, según él mismo nos informa en sus Memorias manuscritas, tom. II, p. 351.—Es notable que estando Macanaz desterrado, siguiera el rey confiándole comisiones de tanta confianza; y aun á muy poco de esto le envió al congreso de Cambrai, que halló ya disuelto á causa de la paz que Riperdá, «el loco de Riperdá», como él dice, había hecho con el emperador, y que daremos á conocer muy en breve.

(3) Belando, Historia civil, part. V, cap. 66.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Cuéntanse varias anécdotas con motivo de este suceso. El rey don Felipe se negó por dos veces á recibir las cartas de Luis XV y del duque de Borbon disculpando el envío de la infanta; y dicen que la reina, cuando se presentó á anunciar aquella nueva el abate Livry (porque Tessé había sido llamado á París), pisoteó un retrato de Luis XV que llevaba en la pulsera, diciendo: «Los Borbones son una raza de diablos.» Mas recordando en el momento que su marido era también Borbon, añadió: «Excepto V. M.»

Refiérese también, que habiendo la reina arrancado de Felipe un decreto mandando salir de España todos los franceses sin distincion, el rey discurrió un ingenioso medio para calmar la irritacion de su esposa, que

En este intermedio, Riperdá que había tenido orden de proseguir la negociacion entablada en Viena hasta concluirla, la llevó á su término, ajustándose un tratado de paz entre el emperador y el rey de España, cuyos principales artículos eran en sustancia los siguientes:—que la base de la paz seria el tratado de Londres, juntamente con los de Baden y Utrecht, cediendo el rey de España la Sicilia al emperador, como en 1713, con todos sus derechos y pretensiones:—que el emperador renunciaba todos los que hubiera creído tener á la monarquía de España, y reconocía á Felipe V de Borbon como rey legítimo de España y de las Indias, así como Felipe reconocía á Carlos VI de Austria por emperador de Alemania, y renunciaba á su favor los Países Bajos y los Estados que poseía en Italia, comprendido el Finale:—que el emperador se adhería á lo estipulado en Utrecht sobre los Estados de Toscana, Parma y Plasencia, pudiendo tomar el infante don Carlos posesion de ellos en virtud de las letras eventuales, pero sin que el rey Católico ni ninguno de sus sucesores pudieran poseer aquellos Estados, ni ser tutores de sus poseedores:—que el rey de España transfería al reino de Cerdeña el derecho de reversion que se había reservado en el de Sicilia:—que para evitar toda discordia, Carlos VI y Felipe V conservarían todos sus títulos, pero sus sucesores solo tendrían los títulos de lo que poseyeran:—que el emperador ofrecía ayudar y defender la línea de España, como lo haría por la pragmática-sancion con todos sus herederos y Estados de la casa de Austria:—que el de España pagaría las deudas contraídas en Milan y las Sicilias, como el emperador había pagado las contraídas en Cataluña:—que el palacio de la Haya quedaria por el emperador, y el de Roma por el rey Católico, dando la mitad de su valor:—que se insertaran en el tratado las renunciaciones mutuas de los príncipes de Francia y España que sirvieron de base al de Utrecht (30 de abril, 1725).

A este tratado siguieron otros tres; uno llamado de *Alianza defensiva* entre ambos soberanos, por el cual se comprometían, para el caso de ser invadidos los dominios de uno ú otro, el rey de España á ayudar á S. M. I. con quince navíos de línea por mar y con veinte mil hombres por tierra, el emperador á auxiliar al rey Católico con treinta mil hombres, los veinte de infantería y los diez de caballería: el emperador prometía interesarse con el rey de Inglaterra para que restituyera á España Gibraltar y Menorca, y en cambio los navíos imperiales tendrían entrada franca en los puertos españoles como los ingleses y franceses. Pero este tratado no se publicó hasta 1727. Otro de comercio (1.º de mayo, 1725), ordenando en 47 artículos la manera de ejercer el comercio mutuo los súbditos de ambos soberanos. Y otro llamado *de Paz* (7 de junio, 1725), en el cual se obligaba el monarca español, no solo á no ejercer la tutela de sus hijos en Toscana, sino á no retener cosa alguna en Italia (4).

De esta manera quedó establecida la paz entre España y el Imperio, despues de mas de veinticuatro años de casi continuada guerra. Hizo un solo hombre en pocos meses lo que el congreso de Cambrai no había podido hacer en cuatro años, y se disolvió aquella asamblea sin resolver nada. Valióle á Riperdá el título de duque y grande de España, y don Juan Bautista Orendain, único ministro que había intervenido en la negociacion, fué creado marqués de la Paz. La reina Isabel de Farnesio quedó satisfecha de su obra, y en Madrid se celebró con júbilo la noticia del tratado.

fué el de mandar á los de su servidumbre que prepararan baules y cofres como para emprender un largo viaje, y que como esto llamara la atencion de la reina y preguntara la causa de aquellos preparativos, le contestó el rey: «¿No se ha dado un decreto para que todos los franceses salgan de España? Pues bien, como yo soy también francés, tengo que irme con los demás.» Sonrióse, dicen, la reina, y la chanza produjo la revocacion de la orden.

Añaden igualmente que quejándose amargamente la reina con el embajador inglés Stanhope del ultraje que el duque de Borbon le hacia, dijo: «Ese infame tuerto ha insultado á mi hija, porque el rey no ha querido hacer grande de España al marido de su manceba.»—Memorias de San Simon y de Montgon, y Comunicaciones de Stanhope y de Keene.

(4) Coleccion de Tratados de Paz.—Belando, Hist. civil, part. IV, capítulos 67 á 70.—San Felipe, Comentarios, tom. II.—Memorias políticas y militares, Apéndices 1 á 4.

Acaso el deseo vehemente de la paz no dejó ver lo que en ella había de desventajas para España, y mas para los reyes mismos; pues por el artículo 6.º del tratado de Viena se concedía mucho menos que por el 5.º del tratado de la Cuádruple Alianza, objeto de las disputas; puesto que por aquel la sucesion de los hijos de Isabel Farnesio á los ducados de Italia aparecía deberse mas á consentimiento del emperador que á derecho legítimo y propio; y por otra parte la cláusula de no poder los reyes Católicos ni heredar aquellos Estados ni siquiera ser tutores de sus hijos, era, sobre contraria á los derechos de la naturaleza, dejar expuestos aquellos príncipes á la peligrosa vecindad del imperio, sin que en caso de necesidad pudieran protegerlos sus mismos padres ó hermanos. No era menos injusta y dolorosa la condicion impuesta á España en el otro tratado siguiente de paz, de no poder adquirir ni poseer nada en Italia. Y aun podían advertirse otras restricciones que no había en el tratado de Londres.

Sin duda el monarca español no quiso reparar en estas condiciones, con la esperanza y bajo la promesa de que el infante don Carlos había de casar con la archiduquesa, hija mayor del emperador; y como este no tenía hijos varones, había de resultar que el infante traeria á sí con el matrimonio los derechos de la casa de Austria y de los reinos de Hungría y de Bohemia. Esta era la adición que esperaba había de hacerse al tratado, según en el artículo 16.º se indicaba, y esto lo que por cartas aseguraron, el emperador al rey Felipe, y la emperatriz á la reina Isabel Farnesio. Tales habían sido también las promesas de Riperdá. Veremos luego cómo quedaron desvanecidas.

Pero si los tratados de Viena no debieron contentar ni satisfacer á España, causaron profundo desagrado á las potencias signatarias de la Cuádruple Alianza, por el desaire que se había hecho á todas, y por lo que afectaba á los intereses de cada una. Descontentaron al rey de Cerdeña, que quedaba reducido á un Estado que le servía de carga, y no podía ya extenderse por el de Milan, que era su ambicion. Disgustaron á las repúblicas y príncipes italianos, que quedaban expuestos á la opresion de Austria. Desagrudaron al turco, porque desembarazado el emperador de otros cuidados, se hacia mas temible á su antiguo enemigo. Inglaterra y Francia disimularon algo mas. Holanda fué la primera que manifestó su resentimiento por medio de su embajador en Madrid (25 de noviembre, 1725), y fué preciso enviar á la Haya al marqués de San Felipe nuestro ministro en Génova, con instrucciones para los Estados generales, á fin de que hiciera ver los buenos deseos del rey don Felipe, y le asegurara que estaba dispuesto á intervenir con el emperador para que compusiera las diferencias sobre la Compañía de Ostende y el comercio de las Indias orientales, que era la parte del tratado de comercio que había irritado á aquella república.

Alarmaban y ofendían á Inglaterra las jactancias imprudentes de Riperdá, que blasonaba de que aquella nacion se vería obligada á restituir á España Gibraltar y Menorca, lo cual dió motivo á serias explicaciones entre el embajador inglés Stanhope y los ministros de Felipe, y á algunas vivas y arrogantes contestaciones de parte de la reina. Dióse aviso al gobierno inglés de que entre las estipulaciones secretas de Viena era una la de restablecer al rey Jacobo en el trono de la Gran Bretaña, y el lenguaje ligero y poco comedido de Riperdá no era para disipar aquel recelo. Mas disimulado y mas político el emperador, á la memoria que el embajador inglés le presentó exponiendo las justas quejas de los perjuicios que se irrogaban á su nacion por el tratado de comercio, le respondió, que nada deseaba tanto como mantener la amistad con Inglaterra, y que gustosamente concertaría con España los medios de darle satisfaccion, y de no perjudicar sus privilegios mercantiles, no teniendo inconveniente en enviar un ministro á Hannover, donde el monarca inglés se hallaba, para tratar con él sobre este asunto. Pero como el lenguaje del go-

bierno español era tan diferente, y las baladronadas de Riperdá tan amenazadoras (1), no podían las buenas palabras del emperador satisfacer ni tranquilizar á la Gran Bretaña. Hizo, pues, el rey Jorge de Inglaterra armar dos escuadras; una con destino al Mediterráneo, otra á las Indias occidentales (1726). Con noticia de estos armamentos no se omitió tampoco diligencia por parte de España para guardar nuestras costas, y fabricábanse con actividad navíos en nuestros astilleros. Hacíanse también preparativos por parte de Austria, y Riperdá halagaba al rey Felipe con la idea de que unidas España y el Imperio podrían dictar leyes á Europa. Creció la confianza de estas dos cortes por la circunstancia de haber logrado atraerse la de Rusia, con que se aumentaba su predominio en los Estados del Imperio germánico. Pero en cambio el comun peligro estrechó mas los vínculos que unían ya á Francia é Inglaterra, que también atraeron á sí otros pequeños Estados que se contemplaban amenazados por aquellas dos potencias, y por último consiguieron la adhesion de Prusia, de que resultó la alianza de Hannover entre Inglaterra, Francia y Prusia, que había de servir de contrapeso á la de Viena. Así se dividió otra vez la Europa á consecuencia de los célebres tratados de Viena de 1725 (2).

Entre tanto el negociador de ellos salió de la corte de Austria, dejando encargado de los negocios á su hijo mayor Luis, jóven de diez y nueve años, y vino á la ligera á Madrid picado del deseo de gozar de los honores de sus triunfos diplomáticos, y de las recompensas que por fruto de ellos le aguardaban. Vano y jactancioso de suyo, á su paso por Barcelona hizo alarde entre los catalanes de sus confianzas con el emperador, del poderoso ejército que este tenía dispuesto para entrar en campaña, de la facilidad de doblar en muy poco tiempo la cifra de sus soldados, prontos todos para ayudar al rey de España á la recuperacion de Gibraltar y al restablecimiento de Jacobo III en el trono de Inglaterra, y les habló de su gran influjo, y de que no habría reconciliacion mientras él le conservara. Con esto prosiguió su viaje á Madrid, y se presentó á los reyes (11 de diciembre, 1726) sin guardar fórmula alguna de etiqueta, y en el traje mismo de camino, con la confianza de quien acababa de hacer un gran servicio al reino, y como quien tenía derecho á que se agradeciera su presentacion en cualquiera forma. No se engañó el famoso aventurero en sus esperanzas: los reyes le recibieron con especial benevolencia y agasajo, mostrándosele sumamente agradecidos por los tratados de Viena, y muy poco despues le fué conferida la secretaría de Estado, en la parte relativa á los negocios extranjeros que servía el marqués de Grimaldo. Diósele habitacion para él y para su mujer en el palacio real, con entrada en el cuarto del rey á cualquier hora que quisiese, y se mandó á todos los demás secretarios y á los Consejos que le comunicaran y franquearan los papeles que les pidiera, y en una palabra, tuvo toda la autoridad de un primer ministro, que era lo que había ambicionado hacia mucho tiempo (3).

(1) Si la Francia sostiene al rey Jorge (solía decir), sabemos cómo colocar al Pretendiente sobre aquel trono. Y hablando de Gibraltar: No ignoramos que esta fortaleza es incoquistable, pero tenemos tomadas medidas para obligar á Inglaterra á devolvernosla. Y como se le hiciese notar que convendría ocultar tales designios, respondió: Sé lo que digo, y lo digo para que se pueda divulgar.—Vida de Riperdá.—Memorias políticas y militares, Continuacion de los Comentarios de San Felipe.

(2) Relacion de las negociaciones celebradas entre Inglaterra y España desde el tratado de Viena hasta diciembre de 1727.—Memorias de Walpole.—Cartas de Stanhope á lord Townshend.—Rousset, t. II.—Belando, Hist. civil, part. IV, c. 70.—Vida de Riperdá.—Campo-Raso, Memorias políticas y militares para servir de continuacion á los Comentarios del marqués de San Felipe, discurso preliminar.

(3) En traje de correo dice Campo-Raso que se presentó á los reyes sin hacer caso del marqués de Grimaldo que salía cuando él entraba. La conferencia, añade, fué dilatada, y se dieron en ella grandes elogios al autor del tratado de Viena.